

**DELEGA EN EL DIRECTOR NACIONAL
DE PERSONAL LA FACULTAD DE
SUSCRIBIR CONVENIO DE
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE
LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE
PERSONAL CON EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369. /

SANTIAGO, 28 AGO 2014

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con una Base de datos actualizada, que refleje la realidad de cada uno de los Funcionarios de la Institución.

2.- Lo establecido en el artículo 52, letra j), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que faculta al General Director a delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas u obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar determinados actos sobre materias específicas.

3.- La necesidad de delegar en el Director Nacional de Personal, la facultad de suscribir el convenio de actualización de información de la Base de Datos del Sistema de Personal con el Servicio de Registro Civil e Identificación, para un mejor ordenamiento administrativo, buen servicio y adecuada gestión del recurso humano de Carabineros de Chile.

4.- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SE RESUELVE:

DELÉGASE en el Director Nacional de Personal la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del General Director", el Convenio de Actualización de Información de la Base de datos del Sistema de Personal con el Servicio de Registro Civil e Identificación.

OFICIAL.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN


GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ JURE
General Director
CARABINEROS DE CHILE